

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11008.-

VISTO:

El Expediente N° CD-007-L-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la peticionante solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una situación económica adversa.-

Que el Plan de 60 (sesenta) cuotas al 2% (dos por ciento) de Interés, elaborado por el Órgano Ejecutivo Municipal, se ajusta a las posibilidades económicas de la peticionante.-

Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con estas características.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 009/2008 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2008, el día 27 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago consistente en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, con el interés que corresponda, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, la Señora LA VACCARA JOSEFINA SOLEDAD, D.N.I. N° 10.595.492, por el vehículo identificado con el Dominio AOU-758.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-007-L-2006).-

ES COPIA:
Jdc.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MAURO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11008 /2008
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD. 007. L. 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1668
Fecha: 16 / 05 / 08